

Del Poder que para lo tenen en nombre del dho
concejo y vecinos y por si mismos toman en su
de donaysalle de ^{la plaza} a la plaza de stavilla mill
ducados de principal averia ni el millar
en reales de plata de table y lo fundaron sobre los
pagos de la dho plaza y bienes de los vecinos
parte en la real cedula de provisiones
tura que se otorgaron a trece de mayo de
de mill y seiscientos y treinta y uno
que pusieron en confirmacion para que dello
conste y se tome la dha suma de Parana y
de depositar los mill y trescientos y treinta
y tres ducados y tres reales y se enrequecieren
los de plata de table del primer tercio de los
cuatro mill y trescientos y treinta reales
que contiene en la dha cedula y baneos
y anaprobacion

Q

En el mismo certificado que el dho concejo y
vecinos de stavilla usando de la dha facultad
real de su mayestad en su dho cedula de
siapara en la dha plaza de stavilla de
trecientos y seiscientos y treinta reales
para pagar a los vecinos de la dha plaza
de stavilla trescientos y treinta y tres
reales y cuatro reales para tanto se le dio
sacado de un dho en el dho cedula de
sona que los quisiese dar en su dho
reditos de su dho plaza con los quales
se hizo la pagamea y deposito de los dho
reales de su dho plaza de stavilla
de stavilla de mill y seiscientos y treinta y uno
y la dho plaza en favor de la dho plaza
de stavilla de mill y seiscientos y treinta y uno
que el mismo dia me yaron a trece de
no la dha suma en pagar la dha plaza de stavilla
en trescientos y treinta y tres ducados y cuatro reales
de plata de table a la dho plaza de stavilla
concurrente a la dha plaza de stavilla

2

111

La dicha escriptura y el mosto puedo en poder
de le capitán Pedro de Sa lo Juen vecino de esta i
lla depositario nombrado para la misma
que para el dho efecto y en virtud de facultad
de sumagestad esta y puesta en esta i
de forma que con esta facultad me al
tan solamente sea usado hasta en cantidad
de mil trescientos y sesenta ducados de plata
de a once reales hasta y dho día de catorze
de agosto que puse esta certificación para
que del lo conste / Andres de verecya bar-

Comeranda con la f. No. 100. Alia a la pufina
deputada p. dho. D. Domingo de Vera
dho. f. de los fusmil de conquista con
seguia su M. D. n. l. n. l.
/ Andres de verecya